

Importe: 77.638,26 €.
Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).
Localidad y núm. viviendas: 78 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43A.4.
Importe: 42.360,35 €.
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal, S.A. (ROSAM).
Localidad y núm. viviendas.: 44 VPO en Conil de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes se reserva el derecho a modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas, en orden a ajustarlas a los cambios que se puedan producir en los tipos de interés aplicables a los préstamos cualificados.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Resolución de 20 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de arrendamiento, al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0058/02.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43. A.2.
Importe: 419.270,56 €.
Beneficiario: Empresa de Suelo Islaña, S.A. (ESISA).
Localidad y núm. viviendas: 42 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO Régimen arrendamiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del

derecho a la Subvención Estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0061/02.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43. A.2.
Importe: 578.837,28 €.
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
Localidad y núm. viviendas.: 58 VPO en Cerro del Moro (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO Régimen Arrendamiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes:

Expediente: GE-029/06-GR.

- Promotor: Project Sierra Spain 3 Centro Comercial, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, integrado por Centro Comercial Parque de Medianas e Ikea, emplazado en el término municipal de Pulianas (Granada), de 64.131,90 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), que incluye una Galería Comercial de Detallistas, 20.494,84 m²; Supermercado Mercadona, 2.713,59 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona Zara, 1.880,35 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona H&M, 1.778,85 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona C&A, 1.611,13 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento hogar-electrodomésticos Saturn, 5.025,85 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento hogar-electrodomésticos PC Cyty, 1.854,91 m²; Gran Superficie Especializada en Deporte y Juguetes Forum, 2.405,78 m²; Gran Superficie Especializada en Deporte y Juguetes Toys`R`us, 3.225,00 m²; Gran Superficie Especializada en Hogar-Muebles, 23.111,60 m².
- Zona PAOC: Granada.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-014/07-MA.

- Promotor: Agrojardín Guadalmanza, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en jardinería «Parque Comercial Bahía de Málaga» en el término municipal de Málaga, de 6.509,47 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), de esta superficie 3.931,72 m² corresponden a venta exterior.
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-017/07-SE.

- Promotor: Supermercados Champion, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla), de 3.372 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), de esta superficie 312 m² corresponden a galería comercial.
- Zona PAOC: Los Alcores.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-019/07-MA.

- Promotor: Hermanos Portales Sánchez y otros.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial para la instalación de un gran centro comercial en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), de 11.065,37 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-020/07-CA.

- Promotor: Rodamco Inversiones, S.L.
- Descripción: Ampliación de un gran establecimiento comercial «Bahía Sur» en el término municipal de San Fernando (Cádiz), de 1.637 m², de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-025/07-CO.

- Promotor: Decathlon España, S.A.U.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en deporte, en el término municipal de Córdoba, de 6.357,48 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Córdoba.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-026/07-CO.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado en el término municipal de Montoro (Córdoba), de 1.752,89 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Montoro.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-029/07-CA.

- Promotor: Bricor, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en bricolaje comercial en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), de 14.272 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los estatutos (artículo 16) de la Federación Andaluza de Balonmano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 1 de febrero de 2008 se ratificó la modificación de los estatutos (artículo 16) de la Federación Andaluza de Balonmano y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Artículo 16.

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la FABM y, como tal, ejerce el control de la gestión federativa en los aspectos deportivos, económicos y administrativos.

Sus miembros serán elegidos cada cuatro años, con carácter ordinario, coincidiendo con los años de celebración de los juegos olímpicos de verano, por sufragio libre, igual, directo y secreto por y entre los integrantes de cada uno de los estamentos deportivos que lo configuran, de acuerdo con lo que se establece en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte Andaluz, y demás disposiciones legales que le fueran de aplicación.

La elección a miembro de la Asamblea de la FABM y de su Presidente se regirá por el Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea General en la sesión anterior al inicio de Proceso Electoral.

La Asamblea se compone de sesenta miembros, y en ella estarán representados todos los estamentos que componen la FABM, los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.

La FABM distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en las circunscripciones electorales, correspondientes a las provincias de Andalucía en que se practique el Balonmano.

Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción.

Cuando el número de miembros de la Asamblea General por un estamento sea inferior a ocho, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.